



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
 Dirección General de Sanidad
 CONSEJO NACIONAL
 DE PRACTICANTES-A. T. S.



Cuesta de Santo Domingo, 6
 Teléfono 247 00 22
 MADRID-13

*Circulares del
 CN*

CIRCULAR 64/24.

Este Consejo Nacional que en todo momento vela por los intereses de la Clase, al observar que en la relación de los Cuerpos dependientes - del Ministerio de la Gobernación que figuran en el Anexo V a la Orden de 7 del presente mes (B.O. del E. nº 243), por las que se dictan las normas para la confección de las relaciones de los funcionarios civiles a que se contrae el Decreto 864 de 9 de abril ppdo., a efectos de formalización del Registro General previsto en el artículo 12 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, no figuraba el Cuerpo de Practicantes Titulares, elevó a distintas Autoridades los escritos que se reproducen en la página 7 del número de nuestra Revista del presente mes de noviembre, solicitando se subsanase tal omisión.

Asimismo, -desde entonces- viene realizando, ininterrumpidamente, visitas y gestiones oficiales y particulares ante las autoridades sanitarias y gubernativas para que se lleve a cabo su inclusión en dicha relación y consiguiente aplicación de los beneficios económicos que se concedan a los restantes Funcionarios Públicos; desapareciendo así la diferencia de trato, que tanto perjuicio viene causando a nuestros representados, en relación con los demás Funcionarios del Estado.

Aunque este Consejo Nacional tiene motivos fundamentados para confiar en que nuestras gestiones den el resultado positivo, -al poner lo anterior en su conocimiento con el ruego de que dé cuenta de nuestras gestiones y peticiones al Delegado Provincial de Rurales así como a la totalidad del censo colegial-, espera, si las circunstancias aconsejasen, en un momento determinado solicitar de ese Colegio su apoyo de tan humana como justa petición, se nos preste por esa Junta de Gobierno la colaboración entusiasta, y a tal fin le ruego que al acusarnos recibo de esta Circular nos comunique su posición a este respecto.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1.964.

EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]

Vº. Bº.
 EL PRESIDENTE

[Firma manuscrita]

Sr. Presidente del Consejo Provincial de Practicantes-A.T.S.